

MAT: **Modifica Decreto Alcaldicio.**-

DECRETO ALCALDICIO N° **16.306.**-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
 - Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, período 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
 - Decreto Alcaldicio N°11.278, de fecha 30-08-2017, que aprueba adjudicación de licitación 2996-166-L117 a proveedor Margarita Morgado Tapia.
 - Orden de Compra N°2996-795-SE17
 - Factura Electrónica N°41, del proveedor Margarita Morgado Tapia.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La diferencia entre el valor de la Factura y Orden de Compra, en relación al valor en el Decreto Alcaldicio de adjudicación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La Modificación del Decreto Alcaldicio N° 11.278, de fecha 30 de Agosto del 2017, en cuanto en el punto de Identificación del Valor de los Servicios, donde dice "**839.902**", debiese decir "**839.997**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/MLG/cda
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE